



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 31 de julio de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ-SAN MARTÍN:

VISTO; el Informe N° 389-OFIC-LOG. ALM Y BS PATR-2018, de fecha 27 de junio de 2018, Informe N° 020-2018-MPMC-J/GAF, de fecha 12 de julio de 2018, Informe N° 014-2018-BCC-RE-MPMCJ, de fecha 30 de julio de 2018, Opinión Legal N° 287-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 31 de julio de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el artículo único de la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “*Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”; concordante con el artículo I, que precisa: “*Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines*”, y II del Título Preliminar, que precisa: “*Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias*”; de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme también lo establecen los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo y de Gobierno Local, el Alcalde es el Representante legal de la Municipalidad y su autoridad administrativa; y artículo 43° del acotado cuerpo legal, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, a efectos de contar con normas de control interno relacionadas con la toma de inventario físico de bienes patrimoniales para la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el proyecto de Directiva N° 004-2018-MPMC-J-OLAYBP, la cual ha sido revisado y cuenta con opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, el proyecto de Directiva N° 004-2018-MPMC-J-OLAYBP ha sido aprobada, también, por la gerencia municipal, que recomienda su aprobación por el titular de la entidad a cuyo efecto cabe formalizar la aprobación respectiva.

En ejercicio de sus atribuciones de ley.

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 004-2018-MPMC-J-OLAYBP - *Procedimiento para la toma de inventario físico de bienes patrimoniales para la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.*





Artículo 2°.- La gerencia municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas quedan encargadas de implementar la directiva aprobada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048282

